



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**LUNES 20 DE ABRIL DE 2026
11:00 HORAS**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de 19 de mayo de 2025.

IV.- Asunto en cartera. : Distribución de las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa con proyecto de decreto que se reforma la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de dignificación y reconocimiento de los derechos para las personas prestadoras del servicio social, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan.
2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 33 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán y se reforma la fracción I del artículo 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas y diputados de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XXXIII (trigésima tercera) y XXXIV (trigésima cuarta) del artículo 16 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de lengua maya, suscrita por las diputadas y los diputados de la Fracción Legislativa del Partido Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

4. Iniciativa para la implementación de la enseñanza de la lengua de señas mexicana en instituciones educativas en Yucatán por el que se reforma el artículo 2, y se adicionan la fracción XLVI al artículo 34 y la fracción XII del artículo 37 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y se adhieren las diputadas Ana Cristina Polanco Bautista y Zhazil Leonor Méndez Hernández.
5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma al artículo 8 y se adicionan las fracciones XLVI y XLVII al artículo 34 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Samuel de Jesús Lizama Gasca y suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación del Partido Verde Ecologista de México.
6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 130 y 131 del Capítulo II "Participación de madres y padres de familia o tutores" del Título Séptimo "Corresponsabilidad social en el proceso educativo" de la Ley de Educación del Estado de Yucatán y, se adiciona el Capítulo II Bis denominado "Escuela para madres, padres de familia o tutores", conteniendo los artículos 134 Bis, 134 Ter, 134 Quáter, 134 Quinquies, 134 Sexies, 134 Septies, 134 Octies y 134 Novies, todos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Ana Cristina Polanco Bautista y suscrita por la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
7. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 32 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de las obligaciones de los trabajadores sociales, presentada por la Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala y suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.

8. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone la adición del artículo 11 Bis a la Ley de Educación del Estado de Yucatán, para la implementación de enfermería escolar en Yucatán, presentada por la Diputada Aydé Verónica Interián Argüello y suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.
9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5, 7 y 150 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de uniformes neutros, presentada por la Diputada Larissa Acosta Escalante y suscrita por la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano.
10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se recorre la fracción con numeral XXXVI al numeral XXXVII y se adiciona una fracción XXXVI al artículo 16; se agrega un párrafo segundo al artículo 18; asimismo, se reforman las fracciones XXVIII, XXXII y se suma la fracción XXXII BIS al artículo 34; de igual modo, se adiciona la fracción XII al artículo 37; igualmente, se crea el capítulo XII Ter del Título Tercero; además, se reforma la fracción II del artículo 110; y se añade un párrafo cuarto al artículo 116 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Samuel de Jesús Lizama Gasca y suscrita por las diputadas y los diputados Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.